

CTO. GALLEGO DE NATACIÓN JÚNIOR- INFANTIL DE INV.

COPA GALLEGA SÉNIOR

Temporada 2018/19. Circular 18-15.

1.- Organización, fechas y sede

1.1.- Se celebrará a nivel regional en tres jornadas en sesiones de mañana y tarde

1.2.- Las fechas y sede, serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.

1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 09:30 horas y las de tarde a las 17:00 horas.

1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización, así como la tarde de la 1ª jornada previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

2.- Programa de pruebas

Jornada 1. Sesión de mañana**.	Jornada 2. Sesión de mañana	Jornada 3. Sesión de mañana.
1. 1500 libre Masculino Infa-Juni-Seni 2. 800 libre Femenino Infa-Juni-Seni	11. 100 Libre Masculino Infa-Juni 100 Libre Masculino Seni 12. 100 Libre Femenino Infa-Juni 100 Libre Femenino Seni 13. 200 Braza Masculino Infa-Juni 200 Braza Masculino Seni 14. 200 Braza Femenino Infa-Juni 200 Braza Femenino Seni- 15. 800 Libre Masculino Infa-Juni-Seni 16. 50 Costas Femenino Juni 50 Costas Femenino Seni 17. 50 Costas Masculino Juni 50 Costas Masculino Seni 18. 4x200 Libre Femenino Infa-Juni 19. 4x100 Libre Masculino Juni	30. 1500 Libre Femenino Infa-Juni-Seni 31. 100 Braza Masculino Infa-Juni 100 Braza Masculino Seni 32. 100 Braza Femenino Infa-Juni 100 Braza Femenino Seni 33. 200 Mariposa Masculino Infa-Juni 200 Mariposa Masculino Seni 34. 200 Mariposa Femenino Infa-Juni 200 Mariposa Femenino Seni 35. 50 Braza Masculino Juni 50 Braza Masculino Seni 36. 50 Braza Femenino Juni 50 Braza Femenino Seni 37. 4x100 Estilos Masculino Juni 38. 4x100 Estilos Femenino Juni
Jornada 1. Sesión de tarde.	Jornada 2. Sesión de tarde.	Jornada 3. Sesión de tarde.**
3. 400 Libre Masculino Infa-Juni 400 Libre Masculino Seni 4. 400 Libre Femenino Infa-Juni 400 Libre Femenino Seni 5. 100 Mariposa Masculino Infa-Juni 100 Mariposa Masculino Seni 6. 100 Mariposa Femenino Infa-Juni 100 Mariposa Femenino Seni 7. 200 Estilos Masculino Infa-Juni 200 Estilos Masculino Seni 8. 200 Estilos Femenino Infa-Juni 200 Estilos Femenino Seni 9. 4x200 Libre Masculino Infa-Juni 10. 4x100 Libre Femenino Juni	20. 200 Libre Femenino Infa-Juni 200 Libre Femenino Seni 21. 200 Libre Masculino Infa-Juni 200 Libre Masculino Seni 22. 100 Espalda Femenino Infa-Juni 100 Espalda Femenino Seni 23. 100 Espalda Masculino Infa-Juni 100 Espalda Masculino Seni 24. 400 Estilos Femenino Infa-Juni 400 Estilos Femenino Seni 25. 400 Estilos Masculino Infa-Juni 400 Estilos Masculino Seni 26. 50 Mariposa Femenino Juni 50 Mariposa Femenino Seni	39. 50 Libre Masculino Infa-Juni 50 Libre Masculino Seni 40. 50 Libre Femenino Infa-Juni 50 Libre Femenino Seni 41. 200 Espalda Masculino Infa-Juni 200 Espalda Masculino Seni 42. 200 Espalda Femenino Infa-Juni 200 Espalda Femenino Seni 43. 100 Estilos Masculino Infa-Juni * 100 Estilos Masculino Seni * 44. 100 Estilos Femenino Infa-Juni * 100 Estilos Femenino Seni * 45. 4x100 Estilos Masculino Infa 46. 4x100 Estilos Femenino Infa

	27. 50 Mariposa Masculino Juni 50 Mariposa Masculino Seni 28. 4x100 Libre Masculino Infa 29. 4x100 Libre Femenino Infa	
--	---	--

* En el caso de que la competición sea en piscina de 50 metros, las pruebas 100 m estilos femenino y masculino, no se disputarán, manteniéndose la numeración de las siguientes.

** En el caso de que sea posible, según el número de inscritos, la sesión de mañana de la jornada 1 podrá comenzar más tarde, y la sesión de tarde de la jornada 3, podrá comenzar antes. Siempre a criterio de la comisión técnica.

3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada a las categorías:

- Campeonato Gallego Infantil masculino (nacidos en los años 2003 – 2004).
- Campeonato Gallego Infantil femenino (nacidas en los años 2004 – 2005).
- Campeonato Gallego Júnior masculino (nacidos en los años 2001 – 2002).
- Campeonato Gallego Júnior femenino (nacidas en los años 2002 – 2003).
- Nadadores con discapacidad funcional y/o visual de las anteriores categorías.
- Copa Gallega Sénior masculino (nacidos en los años 2000 y anteriores)
- Copa Gallega Sénior femenino (nacidas en los años 2001 y anteriores)

3.2.- Para el Cto Gallego Infantil-Júnior, la participación está abierta a todos los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas establecidas. Para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual habrá una sola marca mínima.

Para la Copa Gallega Sénior, la participación estará abierta a los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas establecidas (absoluto y absoluto joven). Habrá un límite de 12-16-20 mejores tiempos de inscripción en las pruebas de 50-100-200 y un límite de 6-8-10 mejores tiempos de inscripción en las pruebas de 800 libre masculino y femenino y 1500 libre masculino y femenino. En caso de que existan plazas vacías en alguna prueba, se podrán inscribir en un segundo plazo otros nadadores ya inscritos en el campeonato, siempre y cuando hayan acreditado la marca mínima. El orden de entrada se hará siguiendo el criterio de mejores marcas de inscripción.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales en todo el campeonato y en los relevos. Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán nadar las pruebas indicadas en el Anexo I.

3.4.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.5.- Para el Campeonato Gallego Infantil-Júnior, cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.6.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del SDP y el acta de preinscripción que el propio programa genera en formato PDF será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con dicho archivo, se

remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pagado de la inscripción.

4.2.- Las inscripciones para el campeonato deberá obrar en poder de la FEGAN 15 días antes del comienzo de la competición, coincidiendo este día en jueves, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN. En caso de que existan pruebas con plazas libres en la Copa Sénior, la FEGAN informará a los clubes 2 días después del primer plazo de inscripción y éstos dispondrán de otros 2 días para enviar esta segunda inscripción a la FEGAN.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción segundo el Anexo II de la presente normativa.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas serán disputadas contra el reloj. Se nadarán por separado las series de las pruebas de categorías infantil, júnior y la serie sénior, excepto en los 1.500 libre masculino y femenino, en los 800 libre masculino y femenino que se nadarán todas las series contra el reloj con todas las categorías juntas. En las pruebas de [relevos de 4x200 libre masculino y femenino nadarán juntas las categorías Júnior e Infantil](#).

5.2.- Los criterios de puntuación para la categoría infantil-júnior serán los siguientes:

Para puntuar será preciso refrendar la marca mínima de la prueba. Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participaran. Los clasificados a continuación, no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

A efectos de clasificación final por clubes, solo se tendrá en cuenta las 16 mejores puntuaciones, tanto en prueba individual como equipos de relevos.

La puntuación en las pruebas individuales será la que asigna la tabla FINA para cada marca. La puntuación de los nadadores con discapacidad funcionales o visuales será la que asignan las tablas de compensación. Los nadadores solo podrán puntuar una vez por prueba, obteniendo la puntuación de la mejor marca válida hecha en la prueba.

La puntuación en las pruebas de relevos será el doble de la que asigna la tabla FINA para cada marca.

La clasificación final vendrá dada por la valoración de tabla FINA y la tabla compensada para los nadadores con discapacidad.

La Copa Sénior no tiene puntuación.

6.- Clasificaciones

La clasificación por clubes se hará atendiendo a los siguientes criterios:

6.1.- Júnior

- a) Clasificación masculina. Total puntos obtenidos en pruebas individuales y relevos masculinos.
- b) Clasificación femenina. Total puntos obtenidos en pruebas individuales y relevos femeninos.
- c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y los puntos de las pruebas mixtas (se existieran). El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Júnior de Invierno.

6.2.- Infantil

- a) Clasificación masculina. Total puntos obtenidos en pruebas individuales y relevos masculinos.
- b) Clasificación femenina. Total puntos obtenidos en pruebas individuales y relevos femeninos.
- c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y los puntos de las pruebas mixtas (se existieran). El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Júnior de Invierno.

7.- Títulos y premios

7.1.- Medalla a los tres primeros clasificados por categoría.

Medalla a los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Paralímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Puede descargarse la normativa desde la alínea de circulares de la FEGAN)

7.2.- Trofeos a los tres nadadores y tres nadadoras que realicen la mejor marca por puntuación FINA de la categoría sénior

7.3.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en el punto 6. Excepto para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual.

8. Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.

8.2.- La fecha a partir de la cual se consideran válidas las marcas mínimas obtenidas es el 1 de enero de 2018.

9. Nota final

En el no previsto en la presente normativa se estará al dispuesto en el artículo 10 del capítulo 3º del título II del libro X del "Reglamento general" de la RFEN, y en su caso, al dispuesto en las normas FINA.



Federación Galega de Natación
Avenida de Glasgow, 13
CP 15008 – A Coruña
www.fegan.org - info@fegan.org

A Coruña, 22 de junio de 2018
Secretaría General FEGAN

Anexo I

Las pruebas y categorías en las que pueden participar los nadadores con discapacidad funcional y/o visual son:

50L	100L	200L	50E	100E	50B	100B	50M	100M	200S
S1-S13	S1-S13	S2-S13	S1-S13	S1-S13	S2-S9 S11-S13	S2-S9 S11-S13	S3-S13	S5-S13	S3-S13

Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro:

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m de la Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

ES preciso solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente acercar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación (CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

<http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/>

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.